



**Posición de UNICEF
sobre la idea de creación de
una Modalidad de Escuelas de
Reingreso**

Presentación ante la Comisión de
Educación de la Cámara de Diputados
lunes 19 de Agosto de 2019

1. Medidas para abordar la exclusión educativa de niñas, niños y adolescentes desde el enfoque de derechos de la niñez

Promoción » Atención » Prevención » Restitución » Reparación

Según evidencia disponible (OCDE 2007), estas medidas han demostrado ser las más efectivas para abordar la exclusión educativa

Si las respuestas a la exclusión educativa se concentran sólo en estas medidas, se podrían generar **efectos no deseados**

Garantía del derecho a la educación niñas, niños y adolescentes

2. Aspectos positivos de la idea de creación de una Modalidad Educativa de Escuelas de Reingreso o Segunda Oportunidad

- Contribuiría a **restituir el derecho a la educación** de adolescentes que han sido excluidos del sistema escolar.
- Serviría como una alternativa educativa **pertinente a la etapa de desarrollo** de adolescentes que han sido excluidos del sistema escolar (en vez educación de adultos).
- Sería una **respuesta institucional** al problema de adolescentes que han sido excluidos del sistema escolar, ya que hasta ahora estos asisten a programas financiados vía fondos concursables.
- UNICEF **valora el esfuerzo del Centro de Estudios de MINEDUC** para actualizar la «Serie Evidencia: Medición de la deserción escolar en Chile» de 2013 e incorporar nuevas metodologías de medición que sirvan para dar cuenta de la complejidad del problema de la exclusión escolar.

3. Aspectos a tener en consideración: posibles efectos no deseados de una modalidad de Escuelas de Reingreso aislada y en el contexto nacional

Considerando...

- ... el nivel de **segregación del sistema escolar** (OCDE, 2004; CIAE, 2006 y 2009), *las Escuelas de Reingreso podrían constituirse en un «segmento más de la población».*
- ... el mecanismo de **financiamiento vía «voucher» + la experiencia de las escuelas especiales**, *las Escuelas de Reingreso podrían generar un «traspaso no deseado» de estudiantes que presentan factores de riesgo de exclusión educativa, pero que debieran estar en el sistema educativo regular con apoyos especiales.*

4. Recomendaciones de UNICEF para la creación de una modalidad de Reingreso

Mediante la **creación de Aulas de Reingreso**:

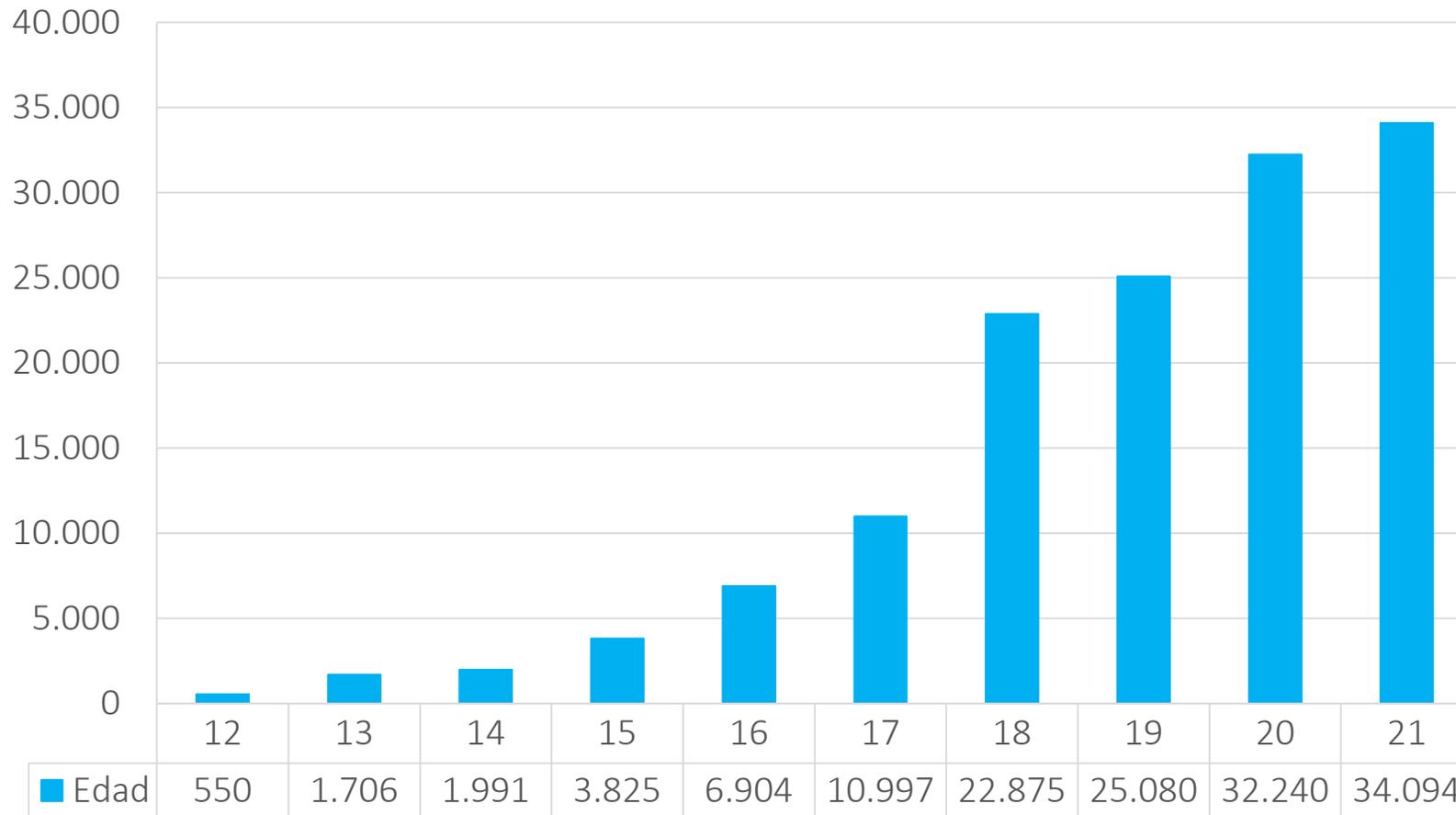
- 4.1 En el marco de una **política sistémica e integral de inclusión educativa**, que cuente con **distintos mecanismos** conforme a las trayectorias de niñas, niños y adolescentes, y con especial énfasis en la prevención.
- 4.2 Necesidad de diseñar e implementar un **Sistema de Alerta Temprana** para la prevención de la exclusión escolar.
- 4.3 Necesidad de **reformular los programas vigentes para la prevención de la exclusión escolar**.
- 4.4 **Generar incentivos en los establecimientos educativos regulares** que no vayan a generar efectos adversos. Por ej: considerar en ordenamiento de establecimientos educativos según Agencia de Calidad.



Estándares para modalidad de Aulas de Reingreso

- Definir **criterios de acceso «restrictivos»**, de manera de evitar que esta sea una alternativa atractiva para estudiantes que asisten a la educación regular.
 - Edad mínima de acceso: **15 años** (UNICEF & MIDE-UC, 2017) +
 - Edad máxima de acceso: para básica 17 años y para media 21 años +
 - Tiempo fuera del sistema escolar: 2 años o más +
 - Sobre edad: 3 años o más +
 - Considerar otros factores complementarios asociados a las historias individuales marcadas por la exclusión: rezago en aprendizajes, interrupciones sistemáticas, repitencia, maternidad/paternidad, necesidad de trabajar (UNICEF & CPCE-UDP, 2016)
 - En caso de **adolescentes en residencias** no debieran ser parte de su población objetivo (salvo excepciones).
 - En caso de **adolescentes privados de libertad**, sí debieran ser parte de su población objetivo. |

Distribución de jóvenes entre 12 y 21 años que no asiste al sistema escolar y no ha finalizado la educación obligatoria



Estándares para modalidad de Aulas de Reingreso

- Definir un **modelo de financiamiento con recursos financieros garantizados** (Observación General N°19, 2016), de manera de evitar generar efectos de no deseados, como incentivar que niños/as y adolescentes que debieran estar en la educación regular, asistan a la «modalidad de reingreso».

Estándares para modalidad de Aulas de Reingreso desde enfoque de derechos de la niñez

Acceso »

Permanencia »

Progreso »

Conclusión »

Proyección

- **Restringido** y considerar ≠ factores

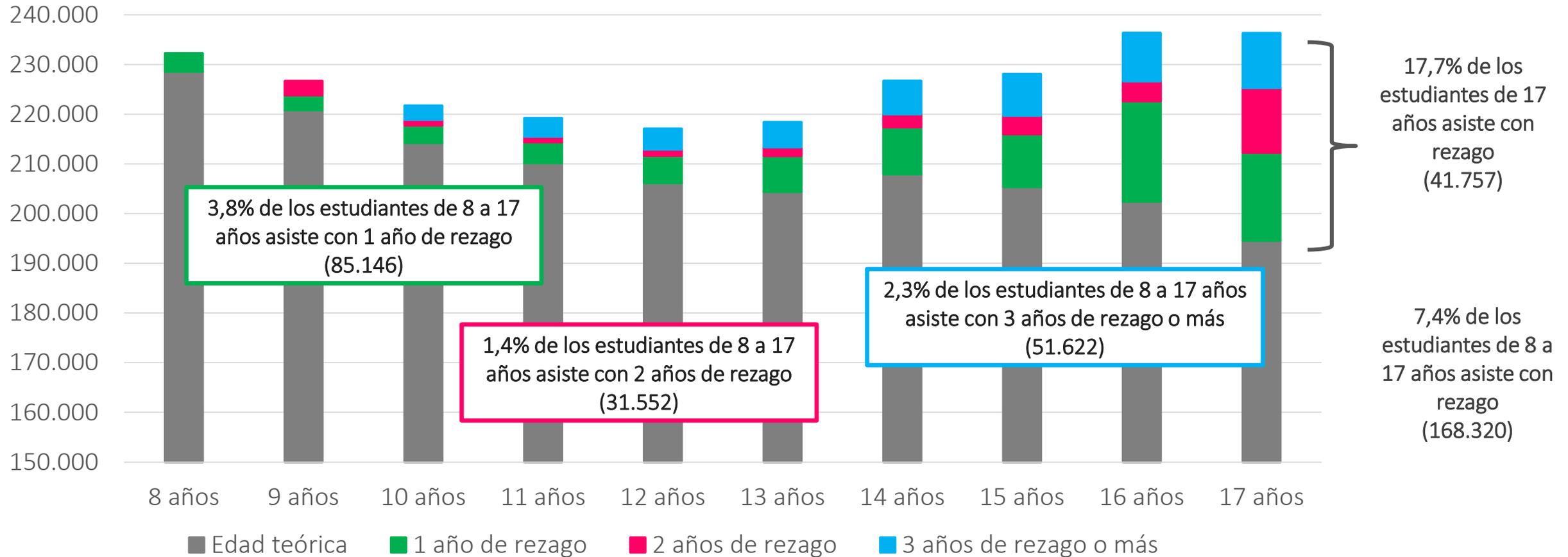
- *Modelos pedagógicos*: con enfoque inclusivo, desarrollo de HPV, estrategias de nivelación y/o aceleración, metodologías de aprendizaje personalizadas.
- *Estrategia de intervención psicosocial*: trabajo con familia y de acompañamiento personalizado para elaboración de proyecto de vida propio.
- *Figura del tutor* es clave para la re-vinculación educativa y social desarrollo personal.
- *Equipo profesional* de alto nivel y multidisciplinario (pedagógico, vocacional y psicosocial y socioafectivo)
- *Currículum*: currículum flexible - modular

- *Vínculo con instituciones de Ed. Superior*: convalidar ramos y permitir continuidad de estudios.
- *Relación colaborativa con empresas*: para formación TP e inserción laboral.
- *Distintas posibles salidas*: inserción laboral, estudios superiores y desarrollo de proyectos o intereses personales.

4.2 Sistema de Alerta Temprana (UNICEF & Focus, 2016)

- a) **Sistema integrado de información** para el monitoreo de todos los niños/as de manera individualizada desde que ingresan al sistema educativo, que permita, mediante la definición de variables, la detección oportuna de posibles casos de exclusión educativa y la priorización de casos para su atención.
- Variables más utilizadas y efectivas a nivel mundial: inasistencias reiteradas, bajo desempeño académico, problemas de comportamiento o de convivencia, sobre edad, repitencia, rezago en aprendizajes y el escaso involucramiento y participación de las familias en el proceso educativo.
 - Según evidencia nacional (UNICEF & CPCE-UDP, 2016): bajo puntaje en prueba SIMCE de Matemática en 4° básico, baja escolaridad de la madre y las bajas expectativas de logro académico por parte de los apoderados.

Distribución de estudiantes de 8 a 17 años según años de sobre edad respecto de la edad teórica o rezago educativo



4.2 Sistema de Alerta Temprana (UNICEF & Focus, 2016)

- b) **Gestión de la información.** Se requiere disponer de equipos profesionales que levanten, procesen y analicen constantemente la información, así como de equipos profesionales interdisciplinarios que intervengan oportunamente cuando las alertas son levantadas.
- c) **Estrategia de intervención basada en el modelo de gestión de casos** que actúa a nivel individual, familiar, escolar, incluido el grupo curso. Sus ámbitos de intervención son el psicosocial y pedagógico, lo que repercute en que los equipos profesionales sean interdisciplinarios.
- d) **Dispositivo de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel local**, que tiene como finalidad la gestión de redes y la coordinación entre los distintos sectores e instituciones públicas y privadas presentes en el territorio, de modo de asegurar una atención integral de niños/as y adolescentes en riesgo de exclusión educativa.
- e) **Gestión de redes en donde el principal nodo es la escuela.** Las acciones desplegadas en el territorio son principalmente de orden psicosocial y externas a los establecimientos educacionales de modo de facilitar su rol. Sin embargo, existen puntos de enlace conocidos por todos que actúan y se coordinan bajo protocolos de actuación.

4.3 Reformular los programas vigentes para la prevención de la exclusión escolar

- De los 3 principales programas que tiene el país para la prevención de la deserción escolar, 2 están mal evaluados por DIPRES:
 - a) **Subvención Educación Pro-Retención.** Cuenta con **desempeño bajo**, según informe de DIPRES de 2018.
 - b) **Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).** Cuenta con **mal desempeño**, según el informe de DIPRES de 2018.
 - c) **Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE).** Cuenta con **desempeño medio**, según el informe de DIPRES de 2018.

CONCLUSIONES

■ UNICEF

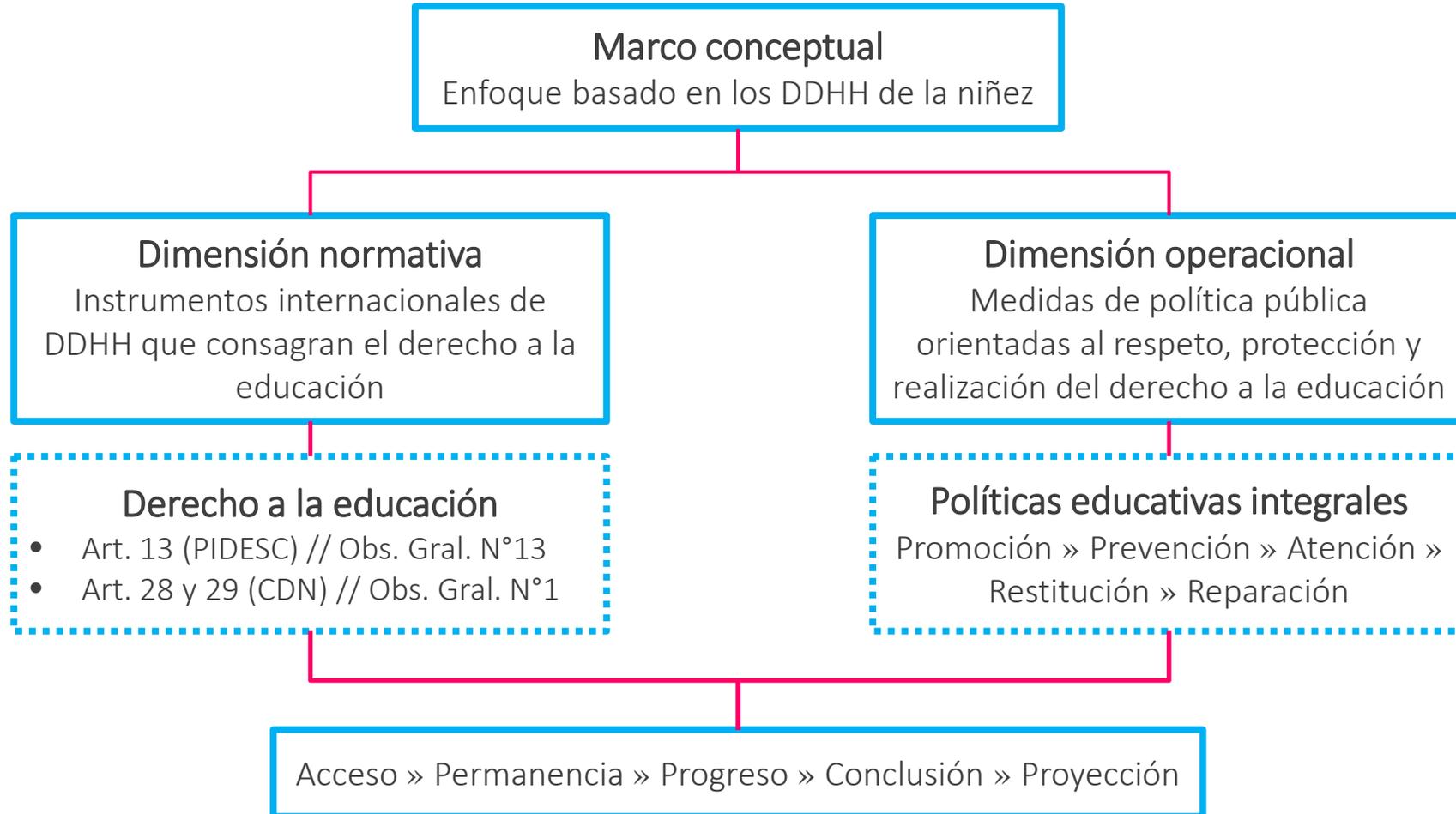
1. Propone la creación de una modalidad de Aulas de Reingreso.
2. Siempre y cuando estas estén insertas en una política de inclusión educativa integral y sistémica, y cuente con estándares exigentes y restrictivos.
3. El foco de esta política esté puesto en la prevención, lo cual debe traducirse en una mayor inversión y reformulación de los programas existentes.

MUCHAS GRACIAS

“Para cada niño, derecho a la educación”

ANEXOS

Marco de análisis de la propuesta



Componentes de un modelo integrado inclusión educativa

1. **Sistema Integrado de Información** que monitorea a todos los niños/as de manera individualizada para prevenir la exclusión educativa y permitir responder rápidamente en caso que esta ocurra.
2. **Calidad como eje central** en la educación de 0 a 3 años debido a que es la etapa en la que más conexiones neuronales se desarrollan. Intervenciones contrarias a la calidad, han demostrado tener efectos negativos en el desarrollo de los/as niños/as más pequeños/as.
3. **Inscripción oportuna**: medida para prevenir el rezago educativo y exclusión escolar para los/as niños/as de 4 y 5 años, de.
4. **Respuesta temprana**: mecanismo para el reingreso al sistema de educación regular lo más rápido posible de los/as niños/as y adolescentes que son excluidos del sistema educativo. Considera el tramo de 6 a 17 años.
5. **Aceleración intensiva** para los/as niños/as de 9 a 14 años debido a que es la etapa en la que más conexiones neuronales se desarrollan después de la de 0 a 3 años. Son programas orientados a reducir y eliminar el rezago educativo.
6. **Nivelación**: son programas educativos que buscan equiparar aprendizajes para los/as adolescentes de 14 a 16 años que ingresar a la enseñanza media.
7. **Reinserción**: son programas socioeducativos para adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años, que tienen 3 o más años de sobre edad, llevan 2 o más años fuera del sistema educativo y se encuentran en situaciones sociales críticas (consumo problemático de alcohol y drogas, contacto con el sistema de justicia penal, problemas de salud mental grave). Deben tener presencia territorial con posibilidades de exámenes libres. Tiene un doble propósito: reparar vínculo entre adolescentes y escuela; y preparar su reingreso a la escuela.
8. **Reingreso** para adolescente y jóvenes entre 15 y 21 años que no han finalizado la educación obligatoria, tienen 3 o más años de sobre edad, llevan 2 o más años fuera del sistema educativo y tienen historias individuales marcadas por la exclusión (rezago en aprendizajes, interrupciones sistemáticas, repitencia, maternidad/paternidad, necesidad de trabajar
9. **Seguimiento**: mecanismo para monitorear la proyección educativa y/o inserción al mundo laboral de los jóvenes de 18 a 21 años.